



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000328 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 20 AGO 2021

VISTO:

El Informe N° 0102-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 17 de agosto del 2021, Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de noviembre del 2021, Resolución Gerencial Regional N° 00000449-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR., de fecha 30 de noviembre del 2021; Informe N° 013-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 28 de enero del 2021; Resolución Gerencial Regional N° 00000038-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 29 de enero del 2021 y el Informe N° 464-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG; de fecha 13 de agosto del 2021 Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, el art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 247-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 11 de agosto del 2021, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita disponibilidad presupuestal para la continuidad del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes" – CUI N° 2304071.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2020, con Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)**, y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
 MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000328 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 20 AGO 2021

2020, con un plazo de ejecución de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, bajo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000449-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 30 de noviembre del 2020 se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2304071, correspondiente a los Componentes 02, 03 y 04 por el monto ascendente de **S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)**, el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado.

Que, con INFORME N° 464-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, el Sub Gerente de Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal del PIP: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes"; por el monto ascendente de **S/. 585,648.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES)**, para el presente año 2021; conforme el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	0263
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / Al / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	3 recursos por operaciones oficiales de crédito.
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Monto	:	S/. 585,649.00
CG/GGG	:	2.6

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes ; y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"**; aprobada por





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000328 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 20 AGO 2021

Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE RESUELVE, APROBAR el REINICIO del Plazo y Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES"** – con Código Único de Inversiones Nº 2304071, para el presente periodo de ejecución 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Naturales; Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a la Unidad Formadora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis Alberto Bardales Pérez
GERENTE REGIONAL